

Convocatoria de ayudas a Entidades Sociales sin ánimo de lucro / 2019

***Programa de Acción
Social de Giahsa***

02/01/2019

Presentación

Con la dotación del Fondo Social de Giahsa, se pone en marcha una línea de ayudas de carácter social destinada a entidades sociales sin ánimo de lucro que prestan servicios asistenciales en los municipios que componen la Mancomunidad de Servicios.

Estas ayudas se traducen en la práctica en que estas entidades pagarán un importe menor en los recibos de agua, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria, dado que en sus facturas de agua y RSU vendrá deducido el importe de la ayuda concedida por el Fondo Social de Giahsa.

¿Qué entidades puede ser beneficiarias?

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las entidades de naturaleza fundacional o asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea el de desarrollar actividades en favor de la comunidad de carácter social y sanitario, que cumplan las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas por normativa de Servicios Sociales en Andalucía.

Las ayudas se concederán exclusivamente para los locales y establecimientos donde se presten los servicios asistenciales

¿Qué procedimiento deben seguir las entidades?

Las entidades interesadas deberán presentar la solicitud y la documentación necesaria (registro, estatutos) en Giahsa, que podrá completar el expediente

solicitando información al Ayuntamiento. Será la Comisión de Servicios Sociales de MAS la que dictamine la concesión de las ayudas.

Dado que el importe total de las ayudas está limitado por la dotación presupuestaria, se establece el siguiente calendario para 2019:

- Del 2 de enero al 2 de febrero: Plazo de presentación de solicitudes
- Del 3 al 20 de febrero: comunicación de admisiones y subsanaciones.
- Del 21 al 25 de febrero: aprobación de las ayudas por un año por parte de la Comisión de Servicios Sociales de MAS

Cada año, se establecerá un calendario similar, con el fin de mantener actualizadas las ayudas y darles continuidad.

¿Cómo se aplicarán las ayudas?

Las ayudas se aplicarán de forma prorrateada sobre las facturas mensuales, mediante una línea adicional negativa, de manera que en el cargo que reciban las entidades ya vendrá descontado el importe de la ayuda.